

por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 286,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja de por 100 (en letra y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—497.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de conservación y reparación de albañilería en instalaciones deportivas.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en instalaciones deportivas bajo el tipo de 1.300.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 39.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 76,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja de por 100 (en letra y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—498.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Berlanga de Duero por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal.

El Ayuntamiento de esta villa, previa la autorización del Distrito Forestal de esta provincia y de acuerdo con éste, tiene acordado la enajenación mediante pública subasta del aprovechamiento de resinación de 28.199 pinos a vida y 20.503 a muerte de los montes «Mata» y «Pinarejos», números 57-58 del Catálogo de la propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1962-1963:

Tipo de tasación global: 554.419 pesetas.

Precio índice: 693.023,75 pesetas.

Garantía provisional: 11.038,38 pesetas.

Garantía definitiva: La del cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada al efecto, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas especiales ordenadas al efecto por el Distrito Forestal, y las generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

Presentación de pliegos o proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez de la mañana a la una de la tarde y de tres a siete de la misma, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y día anterior al de la subasta, a las doce horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Podrá optar a esta subasta cualquier industrial resinero con certificado, sin limitación de comarca.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día que corresponda, a la misma hora y con las mismas formalidades y precios, una vez transcurridos los ocho días hábiles de la primera subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre propio o en representación de, la cual acredita y en posesión de carnet de identidad número y del profesional de la clase, en relación con la subasta del aprovechamiento de resinas de 28.199 pinos a vida y 20.503 a muerte en los montes pinares «Mata» y «Pinarejos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, y enterado de las condiciones facultativas para llevar a efecto este aprovechamiento y el pliego de condiciones económico-administrativas que afecta y el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por dicho aprovechamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado con el número adjunto, resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía profesional exigida, así como declaración jurada de no estar afecto por incapacidad o incompatibilidad alguna para esta subasta.

Berlanga de Duero, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, Efrén López.—502.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Betanzos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Ampliación del abastecimiento de aguas» de la ciudad.

Por medio del presente se anuncia la subasta pública de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto de «Ampliación del abastecimiento de aguas» de la ciudad, por el tipo de 771.333,78 pesetas.

Las obras serán totalmente ejecutadas en plazo de dieciocho meses, verificándose los pagos mensualmente, contra certificación de obra realizada.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrán ser examinados los pliegos de condiciones con todos los documentos que comprende el proyecto, desde las once de la mañana hasta las trece treinta de la tarde.

Las fianzas provisional y definitiva se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de nue-

ve de enero de 1953, ascendiendo la primera (que podrá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos o sus sucursales), a la cantidad de 15.426,70 pesetas; y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y otro municipal de cinco pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la primera fase de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas». Estos sobres irán firmados en el exterior por el presentador. Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de esta Resolución hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de cumplirse los treinta también hábiles de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia; entendiéndose ambos plazos contados a partir de la publicación de la última inserción que aparezca en cualquiera de los indicados periódicos oficiales.

Con las propuestas y fuera del sobre que las contenga, se acompañará la documentación siguiente:

- 1.º Resguardo de la fianza.
- 2.º Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en los casos señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953.
- 3.º Declaración jurada de que los artículos que han de ser empleados en la obra son de procedencia nacional.
- 4.º Carnet de empresa responsable o justificante de haberlo solicitado.
- 5.º Poder debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta población, cuando la propuesta se haga en nombre de otra persona natural o jurídica.

Para la presentación de plicas no es necesario acreditar la personalidad.

El Ayuntamiento tiene consignado en el respectivo presupuesto el crédito suficiente para atender al pago de esta obligación, habiéndose obtenido las autorizaciones que determina el artículo 25 del repetido Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1963, y de la provincia número de de de este propio año, así como del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir la contratación de las obras comprendidas en la primera fase de «Ampliación del abastecimiento de aguas» de esta ciudad, se compromete a realizarlos con sujeción a los expresados documentos, en la cantidad de pesetas (en número y en letra), y acepta íntegramente todos los derechos, obligaciones y responsabilidad que en los mismos se establecen, comprometiéndose a que las remuneraciones del personal que emplee en estas obras no será nunca inferior a las que, con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan, y a dar cumplimiento a las que especialmente regulan los Seguros sociales y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma.)
Betanzos, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—459.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1958, convocóse la venta mediante subasta pública del solar número 3, sito en la calle Miguel Benzo, con superficie de 368,65 metros cuadrados bajo el tipo de setecientos treinta y siete mil trescientas pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de veintidós mil ciento diecinueve pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulta de aplicar sobre el importe de la adjudica-

ción los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento antes citado, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del repetido Reglamento, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al que expire el plazo de los veinte días, también hábiles por los que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta del solar propio del excelentísimo Ayuntamiento señalado con el número 3, sito en la calle Miguel Benzo, de 368,65 metros cuadrados, ofrece satisfacer por el mismo la cantidad de (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en este pliego y en el de las técnicas.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 24 de enero de 1963.—El Alcalde.—480.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán, bajo el tipo de pesetas 601.673,58, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto de la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 12.033,47 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la glorieta de la Condesa de Pardo Bazán, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.